

VIERNES, 14 DE JUNIO DE 2019 - BOC NÚM. 114

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

**CVE-2019-5343** *Notificación de sentencia en procedimiento de Seguridad Social 103/2019.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de Seguridad Social, con el número 0000103/2019 a instancia de MUTUA FREMAP DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL frente a INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, VEACESLAV GRIZA y RAPID MEDICAL ESPAÑA, S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha 29 de mayo de 2019 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

### FALLO

Que, ESTIMANDO la demanda formulada por MUTUA FREMAP frente a RAPID MEDICAL, S. L., Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y don Veaceslav Griza, DECLARO la responsabilidad directa de la empresa RAPID MEDICAL, S. L. respecto de la cantidad de 189,86 euros abonada en concepto de asistencia sanitaria por la demandante, y CONDENO a dicha empresa a abonar a la actora dicha cantidad, con responsabilidad subsidiaria del INSS en su condición de continuador del Fondo de Garantía de Accidentes de Trabajo, en caso de insolvencia tanto de la empresa como de Mutua aseguradora.

Contra esta sentencia no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a RAPID MEDICAL ESPAÑA, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 29 de mayo de 2019.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2019/5343

CVE-2019-5343